

FISCAL INSTRUCTORA: PAMELA TORRES BUSTAMANTE

RES. EX. N°1/D-003-2014 DE 2 DE JULIO DE 2015

RENUNCIA AL PATROCINIO Y PODER

**PAMELA TORRES BUSTAMANTE
FISCAL INSTRUCTORA
DIVISION SANCION Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**



Carlos Cantuarias Lagunas y Andrés Alvarez Piñones, abogados, en procedimiento administrativo sancionatorio en contra de Minera Las Piedras Limitada, Cristalerías Chile S.A. y Procesadora y Comercializadora de Minerales y Granos Industriales Migrin S.A., RES. EX. N°1/D-003-2014 DE 2 DE JULIO DE 2015, a US. con respeto decimos:

Que habiéndose desistido de la denuncia la denunciante doña Gisella Viviana Aranda Lacombe, quienes comparecemos en calidad de abogados de ella, declaramos que renunciamos expresa y formalmente al patrocinio y poder que se nos ha conferido por ella, de modo que dejamos de representarla legalmente en este proceso sancionatorio.

POR TANTO,

A LA FISCAL INSTRUCTORA, solicitamos que: se tenga presente la renuncia al patrocinio y poder.


Carlos Cantuarias Lagunas
Abogado


Andrés Alvarez Piñones
Abogado